



RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN EL ÀMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD A LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 31 de julio de 2021, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión de títulos propios de la UV a la Fundació Lluís Alcanyís Universitat de València, en adelante FLA.

La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de 16 meses, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, con la posibilidad de prorrogarse cinco años más, una vez informado favorablemente por parte del órgano de la UV responsable del encargo.

En fecha 31 de diciembre de 2022, 27 de diciembre de 2023 y 16 de diciembre de 2024 se resuelven la primera, la segunda y la tercera prórroga del encargo de gestión, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. En cumplimiento de la citada cláusula, como órgano responsable, la *vicerectora de Formació Permanent, Transformació Docent i Ocupació*, el 17 de noviembre de 2025 emite informe favorable para prorrogar el encargo de gestión por el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

TERCERO. En cumplimiento del artículo 32.2 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como medio propio de la Universitat de València, a la finalización del correspondiente encargo, deberá aportar un certificado acreditativo de que más del 80 por ciento de sus actividades se han llevado a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por la Universitat de València.

CUARTO. En el resuelve octavo de la resolución de aprobación del encargo de 31 de julio de 2021 se señalaba que la materia objeto de encomienda no es susceptible de subcontratación, debiendo realizarse obligatoriamente y de manera directa por la FLA. Por tanto, de acuerdo con dicha previsión, y en cumplimiento del artículo 32.7 b) del mismo cuerpo legal, deberá aportar un certificado acreditativo de que la totalidad de las actividades objeto del encargo se han llevado a cargo directamente por el medio propio sin haber acudido a la subcontratación.

QUINTO. En cuanto a la aprobación de las tarifas del encargo, se adjunta como anexo la resolución del órgano de contratación por la que se aprueban las nuevas tarifas que han de regir durante la vigencia de esta prórroga del encargo.

SEXTO. La UV prevé el siguiente número de créditos matriculados en títulos propios de la Universitat de València en el ámbito de ciencias de la salud, así como su coste asociado:

Concepto	Nº Udes prev 2026	Tarifa 2026	Coste 2026 (Nº Udes x Tarifa)
Nº Créditos matriculados	9.500,00	26,50 €	251.750,00 €
		TOTAL	251.750,00 €

SÉPTIMO. De acuerdo con lo anterior, se propone un presupuesto de **251.750 €** para la prórroga del encargo.

OCTAVO. La actualización, en su caso, de las tarifas durante el periodo de vigencia de la prórroga, será aprobada por el órgano de contratación de la UV aplicando los criterios descritos en la memoria económica del encargo de fecha 22 de julio de 2021.



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, atendido el informe de la Oficina de Control Interno de fecha 29 de diciembre de 2025 y considerando procedente prorrogar encargo de gestión de títulos propios de la UV a la FLA.

El vicerector d'economia i infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOCV nº 9350, de 30 de mayo de 2022,



RESUELVE

PRIMERO. Prorrogar el encargo de gestión de títulos propios de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por un importe de **251.750 €**

SEGUNDO. La FLA gestionará Los títulos propios de postgrado de la UV durante el año 2026 de acuerdo con las condiciones de ejecución del encargo descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de junio de 2021, que son de obligado cumplimiento para la FLA.

TERCERO. Instar al órgano competente a la aprobación de un crédito por importe de **251.750 €**

Valencia, en la fecha de la firma
Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures

Resolución prórroga